

Las dehesas maestras de La Serena (siglos XV-XVI): cartografía de un paisaje social*

The Mastership Dehesas of La Serena (15th to 16th Centuries): Cartography of a Social Landscape

Luis Vicente Clemente Quijada **

INTRODUCCIÓN

Entre los bienes rústicos que pertenecían a la Orden de Alcántara en la actual Extremadura destacaba, por su extensión, la Dehesa de la Serena. Esta propiedad no constituía un espacio compacto. Con ese nombre se designaba a un grupo de dehesas adscritas a la Mesa Maestral de Alcántara –es decir, al conjunto de bienes y rentas del maestro– y ubicadas en el Partido de La Serena (Badajoz)¹. Su estructuración se gestó en la Edad Media, a partir de la ocupación del territorio por la Orden de Alcántara, la cual se completó a mediados del siglo XIII (Díaz Gil, 2010). No obstante, las referencias a las dehesas maestras no aparecen con precisión en la documentación hasta la segunda mitad del siglo XV, periodo en el cual se nos muestran ya configuradas. Su acotación debió producirse a lo largo del siglo XIV y la primera mitad

* Trabajo elaborado dentro del proyecto Proyecto “Paisaje agrario y sociedad rural en Extremadura y Andalucía Occidental (siglos XV-XVI)” MICINN-HAR2010-15238.

** Becario FPU. Departamento de Historia de la Universidad de Extremadura.

¹ El Partido coincidía con los términos municipales actuales de Benquerencia, Cabeza del Buey, Campanario, Castuera, La Coronada, Esparragosa de la Serena, Esparragosa de Lares, Higuera de la Serena, La Haba, Magacela, Malpartida de la Serena, Monterrubio de la Serena, Peralda del Zaucejo, Quintana de la Serena, Sancti-Spiritus, Valle de la Serena, Villanueva de La Serena y Zalamea de la Serena.

del xv, al igual que ocurrió en el territorio de la orden de Calatrava (Rodríguez-Picavea Matilla, 2010). A finales del siglo xv los pastores de La Mesta arrendaban ya la totalidad de las dehesas maestras mediante un único contrato de carácter colectivo, lo que posiblemente propició que con el tiempo el conjunto fuese percibido como una sola unidad, denominada «Dehesa de la Serena». En el siglo xviii, antes de su venta, era conocida como Real Dehesa de La Serena.

El estudio histórico de las dehesas reviste el máximo interés para el conocimiento de las formaciones sociales y los modelos jurisdiccionales en los que se han gestado y desarrollado, dada su estrecha relación con ambas realidades (García Oliva, 1986; Clemente Ramos, 2012). Si bien existen algunos trabajos dedicados específicamente a los adhesionamientos de las órdenes militares (López-Salazar Pérez, 1983 y 1989; Ruiz Gómez, 2005), no hay un análisis que haya abordado en profundidad la situación o el papel de las dehesas de la Orden de Alcántara en la Edad Media. A esto debemos añadir que los diferentes autores que han trabajado la Dehesa de La Serena no han planteado su estudio desde un enfoque espacial (Diago Hernando, 2001; Sánchez Marroyo, 2001; Hernández Benítez, 2002), de modo que no conocemos su ubicación ni su extensión con precisión.

Nuestro objetivo en este artículo consistirá en delimitar el espacio ocupado por las dehesas maestras de La Serena y estimar su extensión, para después ponerlas en relación con el modelo jurisdiccional desarrollado en el maestrazgo de Alcántara. De esta forma trataremos de discernir si la creación de las dehesas y su orientación ganadera se deben exclusivamente a los condicionantes geográficos de la zona (pobreza de los suelos) o si el modelo sociopolítico del maestrazgo ha tenido un peso decisivo en su estructuración. Para ello presentamos una cartografía de las dehesas maestras de La Serena elaborada mediante GVSig y SEXTANTE. Pretendemos que la misma sirva además como referencia para trabajos posteriores, en los que podrá tratarse la cuestión de los asentamientos rurales, la ganadería o la estratificación social de la zona, a partir de una base cartográfica adecuada. Esto permitirá una mejor comprensión del poblamiento y la estructura de la propiedad, así como de los problemas agrarios y sociales que se dan en la jurisdicción alcantarina durante la Baja Edad Media y a lo largo del Periodo Moderno.

No queremos acabar este apartado sin introducir una precisión conceptual. Al abordar la dehesa debemos diferenciar entre los dos significados de la palabra. Por una parte existe la dehesa entendida como paisaje o explotación agrícola. Bajo esta denominación se engloba, en líneas generales, a una tipología paisajística constituida por pastizal y monte hueco de quercíneas, explotada

de forma extensiva mediante la ganadería y sobre la que pueden darse ciertas prácticas silvícolas y cinegéticas. Junto a ella debemos incluir la dehesa como figura jurídica. En la Edad Media, esta forma de propiedad supone la privatización de un espacio comunal por una persona física o jurídica que en adelante poseerá parte o la totalidad de los derechos de uso y acceso. Cuando hablemos de dehesas a lo largo del artículo nos estaremos refiriendo a esta segunda acepción del término.

METODOLOGÍA Y FUENTES

Las dehesas maestras de La Serena se integraron en el patrimonio de la Corona de Castilla tras la incorporación de los maestrazgos a partir de 1494. Su gestión por parte de esta institución durante la Edad Moderna generó diversas fuentes fiscales y contractuales. A partir de ellas resulta posible calcular las densidades ganaderas durante el pasto de invernadero a finales de la Edad Media, así como vaciar una serie de topónimos que nos han facilitado la ubicación de las dehesas en el territorio. La cartografía que proponemos se ha basado fundamentalmente en esta toponimia, además de en los escasos mapas del siglo XVIII. Este recurso ha sido puesto en práctica, con resultados satisfactorios, para el conocimiento de otras jurisdicciones medievales (Hernández Alcázar, 2000; Martín Gutiérrez, 2003; Gutiérrez González y Suárez Manjón, 2007). El primer paso de nuestra metodología ha consistido en el vaciado de los topónimos que hemos rastreado en la documentación histórica. Para llevar a cabo esta tarea nos hemos apoyado en tres fuentes conservadas en el Archivo Histórico Nacional [en adelante AHN], como son el amillaramiento de 1546 (AHN, Órdenes Militares [en adelante OM], Archivo Histórico de Toledo [en adelante AHT], expediente 27.183), las escrituras de venta de la Real Dehesa en el siglo XVIII (AHN, Consejos, legajos 39.593 al 39.611) y el mapa del Partido de la Serena elaborado por Tomás López (AHN, OM, Mapas, Planos y Dibujos [en adelante MPD], 20).

Análisis crítico de las fuentes empleadas.

Nuestro objetivo ha sido conocer los adhesionamientos maestras desde el momento en que estos adquieren su configuración definitiva, aproximadamente desde las décadas centrales del siglo XV. Sin embargo, la carencia de una documentación adecuada relativa a este periodo nos lleva a plantearnos su es-

tudio mediante el uso de fuentes posteriores que explotaremos de forma regresiva.

El amillaramiento es la fuente más próxima en el tiempo al periodo Medieval. Se trata de una fuente fiscal de principios del siglo XVI, utilizada por la Contaduría Mayor de Cuentas y los tenientes de contador locales para gestionar los arrendamientos de las dehesas². Es un traslado sin fecha procedente de los libros de la Contaduría Mayor de Cuentas que se encuentra inserto como probanza en un pleito entre los poseioneros de la Mesta y los Fúcares iniciado en 1546 (AHN, OM, AHT, expediente 27.183). Aunque carece de datación, sabemos de su existencia hacia 1509 a partir de las declaraciones de un testigo del proceso³. Estos amillaramientos –también denominados como «acopiamientos»– debieron ser habituales en la Extremadura bajomedieval, si bien solo conocemos íntegramente uno elaborado para la Tierra de Medellín en 1460 (Clemente Ramos, 2005). En ellos se incluye el nombre de cada dehesa así como su «copia» es decir, el número de cabezas de ganado que podían pastar en ella durante el periodo de invernadero, desde finales de septiembre hasta mediados de marzo. En las dehesas de La Serena las copias se medían en ovejas, si bien en otras jurisdicciones, como el concejo de Badajoz (ARCHGR, Archivo de la Real Cancillería de Valladolid. En adelante ARCHGR, caja 148, 1) o la Tierra de Medellín (Clemente Ramos, 2005) se expresaban en vacas, siempre en función de la cabaña dominante. A partir del número de animales que podía mantener se tasaba el precio del arrendamiento de la dehesa y también la cantidad que se debía pagar en concepto de alcabala. Nuestra fuente detalla el nombre de 42 dehesas pertenecientes a la mesa maestral (cuadro 1), las cuales constituyen la totalidad o una cifra muy cercana, de las dehesas adscritas a la misma⁴. Sin embargo, la mayoría de esos nombres no aparecen ya sobre las series del *Mapa Topográfico Nacional de Es-*

² La Contaduría Mayor de Cuentas era el organismo que se encargaba de administrar las posesiones maestras desde su incorporación a la Corona en 1494.

³ Estevan de Medina, antiguo teniente de contador, declaraba en 1546 que cobró las rentas «desde el año de nueve hasta el año de diez e nueve e los cobrava y cobró por el amillaramiento de ovejas contenidas en la pregunta e porque este testigo tiene los libros y rrazón de los amillaramientos de las dichas dehesas». AHN, OM, AHT, expediente 27.183, s/n.

⁴ No se incluye el Rincón de Almorchón, cedida a un particular en aquel momento (Sección Nobleza, Archivo Histórico Nacional, Osuna, C. 269, D. 119). También pertenecieron a la mesa maestral las dehesas de El Pozuelo, Rincón de los Puercos y Rincón de las Yeguas. Su cesión a los concejos de Villanueva y Zalamea nos ha inclinado a excluirlas de este trabajo.

CUADRO 1

DEHESAS MAESTRALES DE LA SERENA Y NÚMERO DE CABEZAS OVINAS QUE LAS PASTABAN SEGÚN EL AMILLARAMIENTO DEL SIGLO XVI

DEHESA	CABIDA (ovejas)	SUPERFICIE (hectáreas)
Cuarto de la Barca de Romero Pérez	9.250	4.136,526
Cuarto de la Barca de Arrocampo	8.675	3.636,933
Cuarto de la Barca de Allende Almorchón	8.800	3.935,290
Cuarto de las Puercas	9.300	4.054,91
Remón Ibáñez	5.925	2.649,613
Vejezuela	5.900	2.414,168
Ventosilla, Higuera y Torre Halfá	10.100	4.438,380
Exido de las Dueñas	450	201,236
Matamarina	6.018	2.691,202
Dos tercios del Guijo	7.900	3.532,817
Dos tercios del Guijo de Valtravieso	4.150	1.855,847
Dos tercios del Guijo de las Peladas	7.515	3.360,648
Menjarada	16.075	7.188,611
Tomilloso	9.165	4.098,515
Echo de Ágrede	7.575	3.387,479
Hecho de Yanguas	15.100	6.752,599
Hecho de Soria	7.506	3.356,623
Cabezas Rubias	18.550	8.295,412
Barquilla	970	396,912
Quebradilla	930	415,889
Terrín	6.476	2.896,0153
Soterrana	9.850	3.578,938
Toconal de los Dornajos	6.582	2.943,418
Toconal de las Milaneras	5.957,5	2.664,146
Toconal de los Noques	3.377,5	1.510,391
Toconal del Torilejo	3.777,5	1.510,391
Esparragalejo	2.350	874,875
Cuarto de la Sierra de Entrambosríos	2.795	1.249,902
Ochavo del Guijo de Entrambosríos	1.777,5	794,884
Cuarto de la Herrera de Entrambosríos	2.745	751,869
Cuarto de Guadapelo (r)	2.750	1.023,790
Valverde	5.782,5	1.616,180
Pared del Corcobado	2.370	1.059,845
Pared de Torralba	2.115	945,811
Pared de Quintana	2.848	1.273,603
Pared de la Antigua	1.415	632,777
Exido de Lares	750	335,394
Exido de Monterrubio	1.250	558,990
Badija	4.800	2.146,522
Bercial	16.250	7.266,870
Malpica	632	176,641
Garbayuela de Santiespíritus	3.850	1.721,689
TOTAL	250.355	108.511,64

AHN, OM, AHT, expediente 27.183.

paña (en adelante MTN) MTN50 ni MTN25, lo que limita considerablemente las posibilidades que por sí solo ofrece el amillaramiento. Por eso, es necesario complementarlo con las escrituras generadas a raíz de la venta de la Real Dehesa en el siglo XVIII.

La venta de la Dehesa de la Serena se efectuó entre los años 1744 y 1779, si bien las operaciones se concentraron durante los 10 primeros, coincidiendo con el mandato del Marqués de La Ensenada (Hernández Benítez, 2002, p. 73). De las escrituras de ventas hemos vaciado unos 250 topónimos (incluidos numerosos hidrónimos) que en ocasiones se repiten sobre las series cartográficas actuales. Esta fuente ofrece algunas ventajas frente al resto de la documentación. La primera de ellas es de carácter cuantitativo, al recoger la mayor parte de las 42 dehesas que integraban este espacio entre los siglos XV y XVI y que se mantuvieron hasta el siglo XVIII⁵. Junto a ello debemos reseñar que su proximidad temporal facilita que los topónimos contenidos se conserven con mayor frecuencia en el vocabulario local y en los mapas elaborados durante el siglo XX. Por último, detalla el nombre de los millares⁶ en los que se subdivide cada dehesa así como sus límites. Este factor propicia que el vaciado nos aporte una serie de topónimos nuevos que dotan de mayor rigor a nuestra cartografía.

Junto a las escrituras de ventas hemos obtenido información de otras dehesas a través del *Mapa geográfico del partido de Villanueva de La Serena*, elaborado por Tomás López y fechado en 1786 (AHN, OM, MPD, 20). La cartografía fue levantada cuando la venta de la Real Dehesa había finalizado. A pesar de ello nos aporta información sobre las cuatro dehesas denominadas Pared de Quintana, Pared de Torralba, Pared de la Antigua y Pared del Corcovado. Las mismas se sitúan sobre los actuales términos municipales de La Haba, Magacela y Quintana de La Serena, delimitadas al oeste por el término municipal de Don Benito. En el mapa son recogidas simplemente como «Pared de Quintana», aunque en ese espacio hemos localizado a las otras tres. Por lo demás, el mapa no ofrece otros datos relevantes sobre las dehesas, pero nos

⁵ No obstante, aparece una dehesa (Suerte de Cabeza del Buey) que no se incluye en el amillaramiento y que hemos identificado con la dehesa de Cabezas Rubias, debido a la aparición del topónimo «Cabeza Rubia» entre los que se adscriben a esta dehesa.

⁶ De forma genérica se denomina «millar» a la cantidad de tierra necesaria para que pasten mil cabezas de ganado. A efectos de gestión, las dehesas se subdividían en millares. Cada uno de ellos recibía un nombre, lo que nos aporta un topónimo aproximadamente por cada 500 ha. A menudo, un mismo topónimo aparece 2 ó 3 veces sobre los mapas manejados.

permite comprobar que la extensión del partido de La Serena en el siglo XVIII coincidía con la suma de los términos actuales de los municipios en los que se dividió posteriormente. Este dato lo tendremos en cuenta cuando pasemos a estimar la superficie del conjunto de las dehesas maestras.

Llegados a este punto contamos con datos suficientes para ofrecer una cartografía de la dehesa de La Serena en el siglo XVIII. El recurso a fuentes dieciochescas ha sido empleado para conocer la extensión de algunas dehesas de la Orden de Calatrava (López-Salazar Pérez, 1983). En un trabajo más reciente se han sistematizado una serie pautas de fosilización de los paisajes agrarios medievales así como las posibilidades que ofrece el método regresivo (Clemente Ramos, 2011). Sin embargo, en nuestro caso, cabe preguntarse qué posibilidades hay de extrapolar esa imagen al siglo XV. En otras palabras ¿Es la dehesa del siglo XVIII la misma que la del siglo XVI? Podemos responder afirmativamente a esta cuestión. Obtenemos esta conclusión tras contrastar las escrituras de venta con el inventario de las dehesas recogidas en el amillaramiento del siglo XVI. Mediante este procedimiento comprobamos que los nombres de las dehesas contenidas en el amillaramiento se repiten en las escrituras de venta del siglo XVIII, indicador inequívoco de que, salvo excepciones, la mayoría de las dehesas conservaban en esta centuria la misma denominación que tenían a comienzos del siglo XVI. De este modo no resulta aventurado aceptar que las modificaciones sobre el espacio de las dehesas durante la Edad Moderna han sido mínimas. Por tanto, consideramos que el uso regresivo de las referencias contenidas en las ventas del XVIII, así como en el mapa de Tomás López, es válido para realizar la cartografía que proponemos y ofrecer una panorámica de la geografía del adeshamiento maestral en La Serena desde la segunda mitad del siglo XVI.

Elaboración del mapa y cálculo de la superficie

Los topónimos, una vez vaciados de la documentación histórica, han sido localizados en las series cartográficas MTN50 y MTN25. Una parte de la zona trabajada presenta un problema que hubiera podido condicionar los resultados: la construcción de los embalses de Orellana en el Guadiana y de La Serena en el Zújar han sumergido algunos espacios que formaban parte de la Dehesa. Esto imposibilitaría la localización de la toponimia de esas áreas. Sin embargo, hemos solventado este contratiempo con el recurso a las series históricas del MTN50 elaboradas durante los años 40 del siglo XX, antes de la construcción de las estructuras hidráulicas.

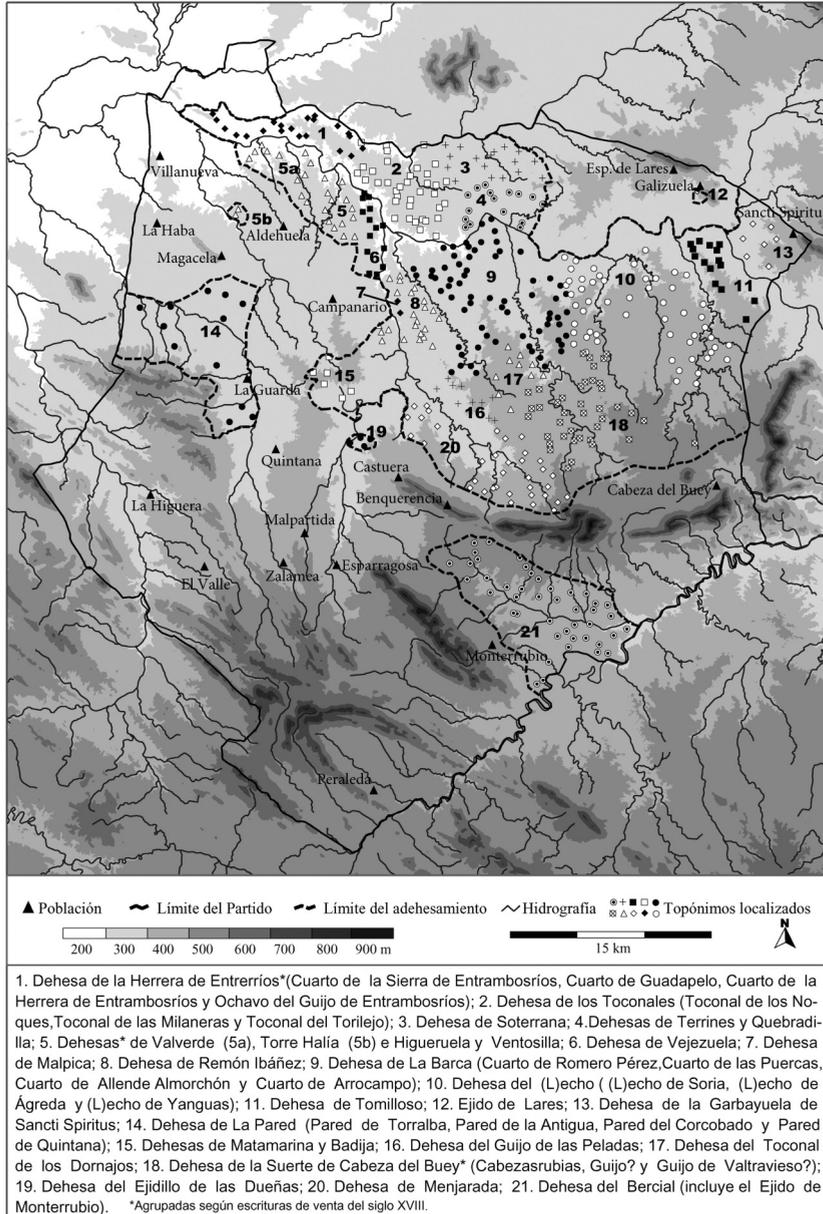
A continuación, siguiendo la metodología de algunos trabajos de Historia Medieval que han propuesto modelos de cartografía histórica mediante el uso de SIG a lo largo de la última década (Hernández Alcázar, 2000; Martín Civantos, 2007; Sánchez Pardo, 2010), hemos volcado los topónimos en una base de datos espaciales. La base se ha estructurado en dos campos, donde recogemos el topónimo y la dehesa a la que se adscribe. Después los hemos proyectado sobre el terreno mediante el uso de GVSig y SEXTANTE. Cada topónimo localizado ha sido representado sobre el mapa final mediante un símbolo, diferente en función de la dehesa a la que pertenece. Su distribución espacial nos ofrece una idea aproximada del espacio sobre el que se ubicaba la dehesa asociada con esa toponimia.

El segundo aspecto abordado ha consistido en sistematizar los límites de las dehesas. Esta tarea no siempre ha sido posible. Las escrituras de venta aclaran con qué dehesa limitan los cuartos vendidos, pero a nosotros nos resulta imposible cartografiar las lindes con precisión. Únicamente cuando la propia documentación indica que estas vienen marcadas por los ríos podemos ofrecer una imagen fiable. De la distribución espacial de la toponimia deducimos que las cañadas constituyen otro de los elementos que deben tenerse en cuenta. En ocasiones es posible fijar una serie de límites entre cada una de las dehesas en función de la red de cañadas y los accidentes geográficos, pero debido a las imprecisiones que pueden generarse, no los reflejaremos sobre el mapa. Finalmente nos hemos decantado por el trazado de líneas envolventes de los conjuntos de puntos obtenidos tras la proyección de los topónimos. Estas líneas podemos tomarlas como límites bastante aproximados de los adhesionamientos maestres, en tanto que fuera de ellas no detectamos ningún topónimo vinculado a la Dehesa de La Serena.

En suma, proponemos un límite teórico para el conjunto del espacio adhesionado perteneciente a la mesa maestra y conocido como Dehesa de La Serena. Lo basamos en la distribución de los topónimos, pero también en las precisiones contenidas en el expediente 27.183. Mediante esta fuente sabemos que dentro de los límites propuestos solo hay dehesas maestres y están ausentes los terrenos vecinales así como los de encomiendas. Una sola encomienda, la de Portuguesa, se inscribe entre las dehesas maestres, en la confluencia de los ríos Guadalefra y Zújar. Esta excepción se debe a que la dehesa perteneció a la mesa maestra hasta su escisión en 1487 (*Colección diplomática medieval de la Orden de Alcántara* [en adelante CDMOA], II, p. 668). El resto de las dehesas, como apuntamos, limita con otras dehesas maestres. Incluso podemos precisar que algunas de las 42 dehesas que aparecen en el amillaramiento se han creado a partir de la fragmentación de otras

FIGURA 1

CARTOGRAFÍA DE LAS DEHESAS MAESTRALES DE LA SERENA C. 1500-1744



de mayores dimensiones. Así, en un documento de 1473 se menciona la dehesa de la Barca (CDMOA, II, p. 227), la cual aparece dividida en cuatro cuartos en el inventario que hemos manejado (Cuarto de la Barca de Romero Pérez, Cuarto de la Barca de Arrocampo, Cuarto de la Barca de Allende Almorchón y Cuarto de las Puercas). Igualmente, las dehesas denominadas Echo de Soria, Echo de Yanguas y Echo de Ágreda estuvieron integradas en una de mayor tamaño, denominada Dehesa del Echo/Lecho (*Pleitos por los pastos y aguas de La Serena*, 134). Solo la dehesa del Bercial aparece individualizada. Junto a ella, también otras de pequeño tamaño, como la dehesa de La Torre y el Ejido de Lares. Se trata de dos excepciones debidas posiblemente al adhesionamiento de antiguos núcleos poblados, dado que el Ejido de Lares se sitúa en torno a la fortaleza del mismo nombre y tal vez sobre la dehesa de La Torre existiese cierto poblamiento, como parece indicar el pago de un yantar por el concejo de Villanueva de la Serena en 1559 (Archivo General de Simancas [en adelante AGS], Consejo y Junta de Hacienda [en adelante CJH], legajo 881). Para una mejor comprensión de la cartografía, representamos los topónimos asociados a una misma dehesa con el mismo icono. Hemos asignado un número a cada una de las dehesas recogidas en el amillaramiento, si bien aquellas que en el siglo xv no habían sido fragmentadas (Dehesas del Echo, La Barca y Toconal) aparecen agrupadas y también las que en el siglo xviii son denominadas como una misma (Herrera de Enterríos, Pared de Quintana y Suerte de Cabeza del Buey). Por tanto, los 42 nombres recogidos en el amillaramiento se reducen a 21 dehesas sobre el mapa.

Estimación de la superficie y densidades ganaderas

El Partido de La Serena ocupaba 3.003,31 km² desde su configuración definitiva en el siglo xiv. Hemos calculado la cifra mediante la suma de la extensión de los términos municipales actuales (según los datos del INE para el año 2011) de las poblaciones que se asientan sobre el antiguo territorio del maestrazgo. El sumatorio se corresponde a grandes rasgos con el total del Partido porque la fragmentación de este en términos municipales se realizó respetando los límites con las jurisdicciones vecinas (Tierras de Llerena, Medellín, Trujillo...). Así lo corrobora el mapa de Tomás López al que aludimos en el apartado anterior. En él se aprecia cómo las delimitaciones entre las antiguas poblaciones alcantarinas y sus vecinas de otras jurisdicciones son bastante similares a las actuales. Mayor precisión nos ofrecen por su parte los deslindes históricos. Por ejemplo, el de la encomienda alcantarina de Peraleda, efec-

tuado en 1754 (AHN, OM, legajo 4446), se corresponde en su totalidad con los límites actuales entre Peraleda del Zaucejo y Campillo de Llerena, Granja de Torrehermosa y Los Blazquez, poblaciones estas tres situadas fuera de la jurisdicción de Alcántara.

El territorio del Partido se distribuía entre los terrenos concejiles, los de encomiendas y alcaldías y los adscritos a la mesa maestra. ¿Qué porcentaje de esos 3.003,31 km² pertenecieron a las dehesas maestras que venimos trabajando? Basándonos en el amillaramiento del siglo XVI podemos ofrecer una respuesta aproximada. Para ello, una vez conocida la relación de cabezas ovinas que pastaban en una hectárea, hallaremos la superficie del conjunto a partir del número total de ovejas que nos aporta el amillaramiento. El procedimiento para despejar esta incógnita es sencillo si tenemos en cuenta que la capacidad ganadera de las dehesas de La Serena se medía en «cabezas de cuerda». Cada cabeza de cuerda representa la superficie necesaria para suministrar pasto durante el invernadero a una oveja reproductora. Así, la cabeza de cuerda tiene una extensión variable, la cual vendrá dada por la calidad edáfica de la dehesa. En el siglo XVI la superficie de las dehesas de la zona se mensuraba mediante «cuerdas de 40 varas en cuadro»⁷. Cada una de estas unidades equivale a 1.117,98 metros cuadrados⁸. A continuación, un número concreto de esas «cuerdas» era asignado a cada animal, formando así la cabeza de cuerda. En algunas dehesas de La Serena, dada su alta productividad, bastaba con asignar 2,5 cuerdas (2.235,96 m²) a cada oveja. En otras eran necesarias 3,5 o incluso 4 cuerdas por cabeza⁹. Tras determinarse el número de cuerdas necesarias para cada cabeza se establecía la cabida total de la dehesa. A través del citado pleito entre los Fúcares y la Mesta hemos obtenido datos precisos sobre las cuerdas asignadas a cada oveja en un conjunto de 10 dehesas. A partir de ellos es posible calcular la superficie:

⁷ Cfrs. AHN, OM, AHT, expediente 27.183: «fue este testigo en ayudar a medir con Juan de Alonso, medidor de Cabeça del Buey e tomavan las dichas ovejas por querdas de a quarenta varas».

⁸ Este es el resultado de multiplicar una vara (unidad de longitud equivalente a 0,835905m) por 40 y hallar su cuadrado (López-Salazar Pérez, 1983, pp. 407).

⁹ La cifra de 4 cuerdas por cabeza es bastante similar a la que conocemos para las dehesas maestras de la Orden de Calatrava en el valle de Alcudia (López-Salazar Pérez, 1989, pp. 281), lo que nos da una idea de su realismo.

CUADRO 2

DENSIDADES GANADERAS EN ALGUNAS DEHESAS MAESTRALES
DE LA SERENA EN 1546

DEHESA	CUERDAS POR OVEJA	SUPERFICIE POR OVEJA(m ²)	OVEJAS TOTALES	SUPERFICIE TOTAL (ha)
Valverde	2,5	2.794,95	5.782,5	1.616,180
Cuarto de la Herrera de Entrerrios	2,45	2.739,05	2.745	751,869
Guadapero y Esparragalejo	3,33	3.722,87	5.100	1.898,664
Vejezuela	3,66	4.091,81	5.900	2.414,168
Soterrana	3,25	3.633,44	9.850	3.578,938
Torre	3,5	3.912,93	1.400	547,810
Malpica	2,5	2.794,95	632	176,641
Puercas	3,9	4.360,12	9.300	4.054,91
Barquilla	3,66	4.091,81	970	396,912
Arrocampo	3,75	4.192,43	8.675	3.636,933
TOTAL	-	-	50.354,5	19.073,025

Fuente: A partir de AHN, OM, AHT, expediente 27.183.

Superficie por oveja: resultado de multiplicar el número de cuerdas por 1.117,98 m².

Superficie total: resultado de multiplicar la superficie por oveja por las ovejas totales.

El desencadenante del conflicto entre los posesioneros y los Fúcares radica en el número de cuerdas que debe dársele a cada oveja. Los Fúcares se han reservado una parte de la dehesa que arriendan a los pueblos del Partido a pasto y labor. Esta asciende a un total de 11.425 ovejas. Las discordias han comenzado a raíz de la medición de esa superficie. Los Fúcares han asignado 4 cuerdas a cada oveja en el momento de repartirse la tierra. A los posesioneros esa cifra les parece elevada, dado que los medidores aseguran que en ciertas dehesas (las que hemos referido en el cuadro 2) basta con una cantidad inferior y por ello, los Fúcares han tomado más tierra de la que les corresponde. Sin embargo, dado que no protestan la medición de las demás, consideraremos que en aquellas sí se aceptaba el promedio de cuatro cuerdas/cabeza. En suma, para elaborar el cálculo de superficie, asignaremos esa media a cada una de las dehesas contenidas en el amillaramiento que no ofrecen datos más concretos en el pleito. Como en el amillaramiento se detalla el número de ovejas susceptibles de mantenerse sobre cada dehesa, podremos ofrecer, además, una estimación de la superficie total que ocupaba la Dehesa de La Serena.

CUADRO 3

CÁLCULO DE LA SUPERFICIE TOTAL DE LA DEHESA DE LA SERENA
EN EL SIGLO XVI

DEHESA	CUERDAS /OVEJA	SUPERFICIE /OVEJA(m ²)	OVEJAS TOTALES	SUPERFICIE TOTAL (ha)
Calculadas Cuadro 3	-	-	50.354,5	19.073,025
32 dehesas restantes	4	4471,92	200.000,5	89.438,624
TOTAL	-	-	250.355	108.511,874

Fuente: A partir de AHN, OM, AHT, expediente 27.183.

Los cálculos ofrecen un resultado final de 108.511,87 ha, superficie que representa el 36,13% del territorio del partido de La Serena. Ese espacio tenía capacidad para un total de 250.355 ovejas según el amillaramiento del siglo XVI. Nótese que en el amillaramiento falta la dehesa del Rincón de Almorchón (nota 5), por lo cual la superficie total debía ser algo mayor. La densidad media obtenida a partir de los datos disponibles es de 2,30 cabezas ovinas por hectárea. Para ofrecer un dato estandarizado, las convertiremos a unidades de ganado mayor (UGM), siguiendo el modelo desarrollado por Escribano *et al.* (1996). Esta propuesta homogeneiza las diferentes especies de ganado en UGM. Para establecer la equivalencia entre ellas utiliza el índice de conversión 1 para el ganado vacuno y 0,12 para el ovino. Obtenemos así una densidad de 0,28 UGM/ha. Debemos aclarar que no se trata de una carga ganadera anual, sino de la densidad ganadera procedente del ovino que soportaban las dehesas durante el periodo de invernadero. Tampoco podemos afirmar que en las mediciones de las dehesas se haya tomado únicamente la superficie agraria útil (SAU), de modo que la cifra debe entenderse como una densidad de UGM por hectárea, pero no por hectárea de SAU. No obstante, el dato es bastante cercano al manejado para las dehesas de la mesa maestra de la Orden de Calatrava en el Valle de Alcudia. En ellas se estableció en 1593 una media de 2,55 ovejas/ha para el pasto de invernadero (López-Salazar Pérez, 1983, p. 130). Si le aplicamos el mismo factor de conversión, obtenemos una densidad de 0,31 UGM/ha. Igualmente, la carga ganadera de invernadero que hemos estimado para La Serena no difiere de la carga ganadera anual estimada para las dehesas extremeñas durante la década de 1970, la cual se cifra en torno a 0,2 UGM/ha SAU¹⁰. Por su

¹⁰ Una síntesis de datos sobre la evolución de las cargas ganaderas en las dehesas extremeñas desde la década de 1970 puede consultarse en Escribano Sánchez *et al.*, 2002: 324.

parte, Escribano y Pulido ofrecían una densidad de 0,23 UGM/ha SAU para el año 1986 (Escribano y Pulido, 1998). Se trata de sistemas productivos anteriores al desarrollo de la PAC, más cercanos al modelo tradicional y desde luego, alejados del incremento de las densidades acaecido desde la integración de España en la Unión Europea (Escribano Sánchez *et al*, 2002, p. 316).

Aunque la superficie propuesta puede contener algunos errores, consideramos esta medida cercana a la realidad de finales del siglo xv, máxime si la comparamos con los datos que ofrece el Catastro de Ensenada para toda la Real Dehesa en 1752. En las respuestas generales del Catastro los declarantes indican que la Dehesa de la La Serena tiene una extensión total de 260.000 fanegas (Archivo General de Simancas, Catastro de Ensenada, Respuestas Generales [en adelante AGS, CE, RG], Libro 150, folio 113v) y que la fanega utilizada en la dehesa es la de diez mil varas cuadradas (AGS, CE, RG, Libro 150, folio 113r). Tomando esa cifra por buena la dehesa tendría una extensión de 180.000 hectáreas (Hernández Benítez, 2002, p. 65). Sin embargo esta medida resulta muy difícil de compatibilizar con los datos ofrecidos por el amillaramiento del siglo xvi. Entre ambos documentos existe una diferencia de 71.488,126 ha. Cabría la posibilidad de que la superficie adehesada hubiese aumentado en los años que separan ambas fuentes, pero este supuesto nos parece poco probable. Las dehesas que se venden en el siglo xviii son las mismas que documentamos en el siglo xvi y si acaso, como apuntábamos, algunas se han unido a otras, pero sin que esto haya supuesto un incremento de su cabida. Podemos considerar de manera hipotética que esta disparidad estriba en que la fanega de 10.000 varas cuadradas, denominada «de marco real» en el Catastro, debía ser poco conocida entre las villas de La Serena. Tal vez los informantes ofrecieron la estimación en ovejas y esta automáticamente fue convertida a fanegas de marco real. En la mayoría de las poblaciones del maestrazgo que circundaban la Dehesa (Esparragosa de la Serena, Malpartida, Esparragosa de Lares, Benquerencia, Castuera, Cabeza del Buey, Monterrubio y Sancti Espíritus) se aclara que usaban como unidad de superficie la fanega del marco de Ávila, equivalente a 6.400 varas cuadradas («ochenta varas en cuadro»). Esta medida es en realidad un múltiplo de la empleada para las superficies ganaderas (cuerda de 40 varas, equivalente a 1.600 varas cuadradas). Cada una de estas fanegas equivaldría a 4.471,92 m². Se trata de una superficie similar a las cuatro cuerdas que de manera genérica se consideraban necesarias para el sustento de una oveja. Esto explicaría, además, porqué en La Serena se asimilaba la cabeza de cuerda y la fanega, al igual que ocurría en Casas de Reina (Fabra y Sánchez, 1988, p. 469) y Cáceres (Anónimo, 1875). Tomando las fanegas del marco de Ávila que apuntamos, la Real Dehesa sumaría un total

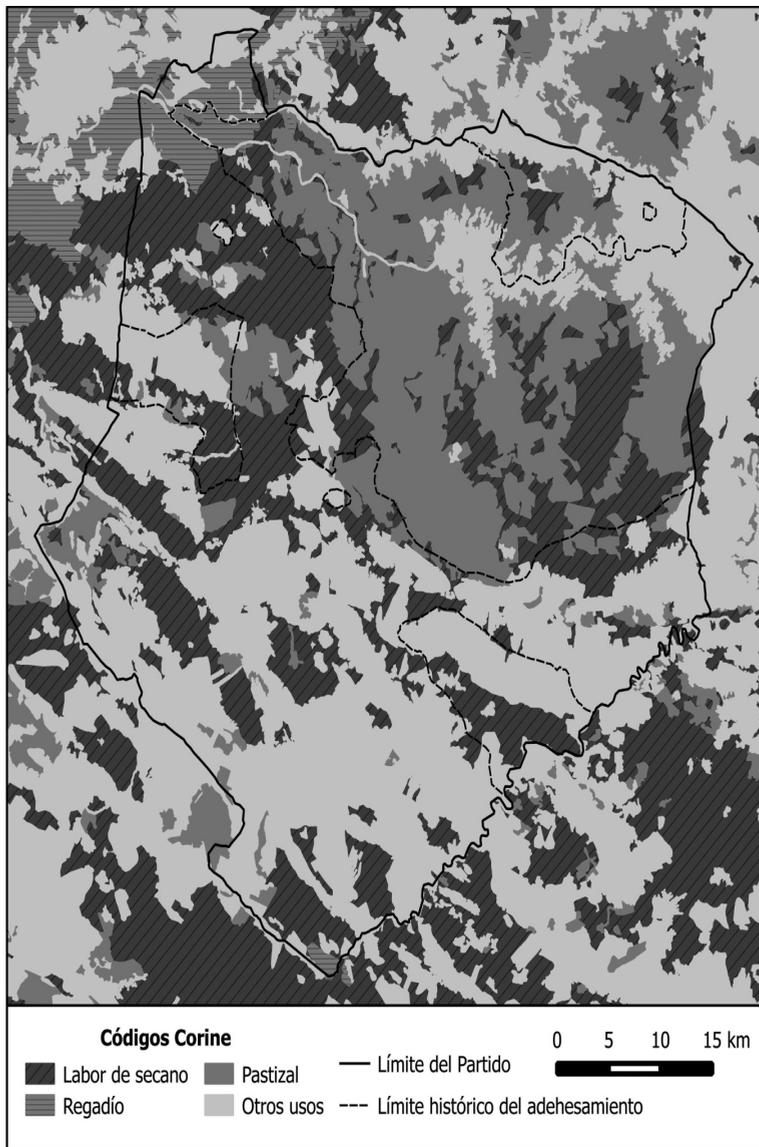
de 117.411,84 hectáreas, cantidad bastante más aproximada a la que hemos obtenido a partir del amillaramiento sin la dehesa del Rincón de Almorchón, que posiblemente estuviese incluida en la mensuración del siglo XVIII.

INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Una vez vista la distribución de las dehesas maestras, podemos plantear un breve análisis de la configuración de los adhesionamientos en el Partido de La Serena. La cuestión que trataremos será la influencia de las características geográficas en la creación de las dehesas y su exclusiva orientación ganadera. La idea de que las dehesas de las órdenes militares se ubicaron sobre suelos poco aptos para la agricultura está presente en los trabajos dedicados al territorio de la Orden de Calatrava. En ellos parece claro que la creación de las dehesas maestras ubicadas en el valle de Alcudia se debió a la pobreza de los suelos. Este rasgo limitó las posibilidades agrícolas de la zona y determinó la orientación ganadera de aquel espacio (López-Salazar Pérez, 1983, p. 396; Rodríguez-Picavea Matilla, 2010, p. 326). El mismo planteamiento se ha usado para explicar la orientación ganadera de la dehesa calatrava de Valverde, perteneciente a la clavería de esta misma orden (Ciudad Ruiz, 2003, p. 349). Sin embargo, extrapolar esta interpretación al territorio alcantarino puede generar algunas imprecisiones porque las fuentes cartográficas contemporáneas, así como la documentación bajomedieval y altomoderna, nos están indicando la viabilidad agrícola de algunas áreas contenidas en la Dehesa de La Serena.

En la cartografía contemporánea se observa que las dehesas alcantarinas no se asientan únicamente sobre terrenos marginales para la agricultura. La primera serie del MTN50 muestra que en la década de 1940 existen espacios de labor en algunas áreas que formaron parte de la dehesa de La Serena. Por ejemplo, aparecen labranzas sobre lo que fueron las dehesas de la Herrera de Entreríos, Valverde y parte de las dehesas de los Toconales (Instituto Geográfico y Catastral, 1940, hoja 776). También detectamos espacios de labor en las áreas que ocuparon las dehesas del Lecho, Tomilloso y Soterrana (Instituto Geográfico Catastral, 1950, hoja 780). Se trata solo de unos ejemplos, sin duda susceptibles de completarse con un rastreo sistemático, que denotan el potencial agrícola de estas dehesas al menos en la primera mitad del siglo XX. Para obtener una panorámica más completa del conjunto de las dehesas maestras resulta útil su proyección sobre el mapa de usos del suelo elaborado a partir de los datos CORINE 2006 (figura 2). A través de esta cartografía observamos que si bien el pastizal continúa siendo la dedicación

FIGURA 2
MAPA DE USOS DEL SUELO EN LA SERENA DURANTE EL AÑO 2006



Fuente: elaboración propia a partir de los datos CORINE Land Cover 2006 ©Instituto Geográfico Nacional de España.

predominante en 2006 sobre el espacio que ocuparon las dehesas maestras, a la vez siguen desarrollándose otros cultivos de secano sobre un área considerable e incluso cultivos de regadío allí donde ha sido posible tras la puesta en marcha del Plan Badajoz. Los datos cartográficos manejados evidencian, a priori, que una parte de estas dehesas era susceptible de ser cultivada en la Edad Media y Moderna. Sin embargo, no debemos perder de vista que se trata de mapas de época reciente y que en consecuencia la mejora de las técnicas y tecnologías agrarias, el crecimiento demográfico y el incremento de la cotización de los productos agrícolas pueden haber hecho rentable la explotación de los cultivos de secano observados. Se hace necesario, pues, el contraste de estos datos con la documentación histórica de los siglos xv y xvi para llegar a una conclusión más fiable.

A través de las fuentes históricas conservadas comprobamos que el potencial agrícola de estas dehesas también se explotaba durante el siglo xv y la primera mitad del xvi. La existencia de cultivos cerealícolas en algunas dehesas maestras de La Serena aparece documentada desde el primer tercio del siglo xv. En 1432 se alude al cultivo de cebada y trigo en la dehesa de Malpica. Ese año, el maestre Juan de Sotomayor denunciaba que vecinos de Toledo y Puebla de Alcocer le habían robado «fasta mill fanegas de trigo e çebada que levaron de una quintería que se llama Malpica» (CDMOA I, p. 617). Aparte de esta mención temprana y aislada, encontramos referencias más precisas durante la segunda mitad del siglo xv. Las mismas ponen de manifiesto que el cultivo de cereales en algunas dehesas maestras era una práctica generalizada entre los concejos de la zona a finales de la Edad Media y comienzos del Periodo Moderno. Así, en el contrato de arrendamiento de las dehesas maestras firmado en 1480 se menciona el potencial de algunas áreas en el interior de las dehesas del Lecho y Tomilloso. Una de las cláusulas es explícita al respecto y además nos indica que su cultivo era una práctica antigua ya en aquel momento: «mandarán çercar todas las labores que se hizieren por pan por los de Galizuela y Esparragosa y la Puebla [de Cabeza del Buey] y Santispíritus en las dehesas del Lecho y Tomilloso y por otras qualesquier personas, salvante los que mostraren justo título que tienen algunas quinterías antiguamente» (*Pleitos por los patos y aguas de La Serena*, 134). Las dehesas citadas no eran las únicas aptas para el cultivo cerealícola ni tampoco las únicas que estaban siendo explotadas mediante él. En el mismo contrato se alude a cinco dehesas más sobre las que los vecinos de los concejos limítrofes están efectuando algún tipo de labor: «agora de nuevo se an fecho çiertas labores en las dehesas de Ventosilla y Valverde y Mata Marina y Badixa y el Rincon de Almorchón». Además del cereal, otros cultivos, como los hortícolas y vitícolas,

también estuvieron presentes en las dehesas de La Serena desde algún momento previo al contrato de 1480. Ello explica que entre las cláusulas de este se obligue a deshacer «las viñas y huertas que los moros de Bienquerencia tienen fechas en la dehesa de Mejarada, salvo las antiguas» (*Pleitos por los pastos y aguas de La Serena*, 137).

La situación que detectamos en la documentación de la primera mitad del siglo XVI es muy similar a la que hemos descrito para el xv. En este periodo no solo se mantienen las referencias a cultivos en las dehesas maestras, sino que además se documentan peticiones de espacios de labor en las mismas, nueva prueba de su viabilidad agrícola. En 1534 el concejo de Castuera iniciaba un proceso judicial ante el Consejo Real de Castilla para solicitar la cesión a pasto y labor de la dehesa maestra de Badija. Alonso Hidalgo, testigo del pleito, aseguraba que en aquella dehesa «conoció algunos tiempos pastar e labrar [a] la dicha villa de Castuera» (AGS, Consejo Real de Castilla, legajo 30,6, folio 5v). Pedro Gutiérrez de Valdivia, otro de los declarantes, nos refiere la presencia de labores en la dehesa de Matamarina: «en la dicha villa del Canpanario se labra la dehesa de Matamarina, la una parte de ella» (AGS, Consejo Real de Castilla, legajo 30,6, folio 12r). Aparte de estas alusiones, el expediente 27.183 contiene otras menciones a espacios de labor en las dehesas maestras de La Serena. En 1547, en la de Valverde «se aró en lomos de muy buena tierra y algunas vegas» (AHN, OM, AHT, expediente 27.183, s/n). Asimismo, en las dehesas de los Tonconales «se aró tierra desocupada y buena» (AHN, OM, AHT, expediente 27.183, s/n). Estos datos no implican que la totalidad de la dehesa fuese apta para labor. De hecho, en la dehesa de Valverde se labró el espacio equivalente a 3.124 cabezas de cuerda. Si tenemos en cuenta que el amillaramiento estimaba su cabida en 5.782,5 cabezas, resulta que la superficie considerada «muy buena tierra» representaba el 54,03% del total. En las otras dehesas esta proporción podría ser mayor o menor, pero desde luego no es del todo indicativa, ya que se trata de espacios escogidos por sus excepcionales características edafológicas, tal y como denunciaban los arrendadores cuando aseveraban que los labradores habían arado «saltando de unas partes a otras e las tomavan donde andava lo mejor» (AHN, OM, AHT, expediente 27.183, s/n).

En suma, tanto las referencias del siglo xv como las del xvi están mostrando la viabilidad del cultivo de cereal, así como su práctica, en las dehesas de La Serena. Ambos componentes parecen haberse mantenido hasta el presente, tal y como indica la cartografía del siglo xx. Por ello, no nos parece adecuado asumir que el adhesionamiento de la zona en la Edad Media se debiese únicamente a su baja calidad edáfica desde el punto de vista agrario. Las conclusiones obtenidas para otras áreas del medievo regional apuntan en

la misma dirección. En la jurisdicción de Medellín se observa que las dehesas particulares colmatan el espacio sedimentario y con un adecuado potencial agrícola, en contraste con las pautas de explotación y aprovechamiento romanas y seguramente andaluses. Un elemento social, como es el desarrollo de la oligarquía local, fue el que condicionó la estructuración del territorio medellinense (Clemente Ramos, 2007, pp. 27-28). En el caso de La Serena consideramos que el factor social ha influido igualmente en la organización del paisaje. El papel de la autoridad jurisdiccional es decisivo en la configuración del adhesionamiento. Las órdenes militares intentaron imponer un modelo jurisdiccional basado en la debilidad concejil (Clemente Ramos 2011b, p. 53) y el control político por parte de la institución, lo que les permitió adhesionar parte de su territorio casi de manera exclusiva, sin la injerencia inicial de agentes oligárquicos locales o de los concejos. Los primeros adhesionamientos de las órdenes militares aparecen en una fecha temprana en la documentación, casi inmediata a la conquista cristiana del territorio (De Ayala Martínez, 1996, p. 100; Clemente Ramos, 2010, p. 251). El interés primigenio por los mismos pudo estar destinado a asegurarse el disfrute exclusivo de espacios para el sustento de las cabañas propias. En el siglo XIV, a medida que la trashumancia y la economía local se consolidaban, los adhesionamientos se generalizaron y adquirieron una nueva función. En el maestrazgo de Calatrava se ha comprobado que tuvieron, además, una finalidad rentista (De Ayala Martínez, 1996; Rodríguez-Picavea Matilla, 2010, p. 337). Mediante esta figura jurídica se vetaba el uso del territorio a los miembros ajenos a la Orden. Ello suponía que en adelante ganaderos y agricultores —pero también cazadores, carboneros, colmeneros y pescadores, cuya actividad fue importante (Villegas Díaz, 2000)— debían pagar una renta para acceder a esos espacios. De esta forma, los freires caltravos canalizaban hacia sí una parte de los beneficios generados por las actividades agropecuarias que se desarrollaban en su jurisdicción.

El proceso de adhesionamiento en La Serena durante la Edad Media debió asemejarse al de los maestrzgos mejor conocidos. La consolidación del poblamiento y las actividades económicas durante la primera mitad del siglo XIV están documentadas en Extremadura (De la Montaña Conchiña, 2007). A la par se detecta en las fuentes regionales un incremento de las referencias alusivas a los adhesionamientos, lo que sugiere la generalización de esta forma de propiedad y su rentabilidad durante la primera mitad de esa misma centuria (Clemente Ramos, 2007, p. 61; García Oliva, 1990, p. 104-107). Los adhesionamientos se efectúan a partir de la privatización de espacios de libre acceso por propietarios particulares e instituciones. En el maestrazgo de Alcántara, el mo-

delo político impuesto por la Orden y su estructuración social han hecho que no se desarrollen unas oligarquías locales similares a las del realengo todavía a principios del siglo XIV. Esto dio lugar a un paisaje conformado por grandes dehesas pertenecientes a la Orden, único agente con capacidad legal y efectiva para adehesar. El adeshamiento del maestrazgo supone un claro contraste con el modelo que se da en los espacios realengos extremeños, más fragmentado y donde las dehesas son apropiadas por las élites locales. Las diferencias en los modelos sociales, pues, han generado dos estructuras paisajísticas distintas en el realengo y el maestrazgo en relación con los adeshamientos.

La idea de que el modelo social ha sido determinante en la configuración del adeshamiento alcantarino podemos comprobarla también a partir de su distribución en el conjunto del maestrazgo. Existen diferencias relevantes entre las villas de Magacela y Benquerencia, cuyos términos son ocupados mayoritariamente por las dehesas maestras y aquellas donde el desarrollo concejil posibilitó una serie de conquistas vecinales tempranas. Así, en Alcántara, cuyo territorio estamos estudiando, una parte del término fue adeshada por los habitantes de la villa, generándose una estructuración más próxima a la de los concejos realengos. El reconocimiento de las dehesas particulares se efectuó en 1345, tras la presión ejercida por los vecinos (*Crónica de la Orden de Alcántara*, II, pp. 61-62). En Valencia de Alcántara la Orden renunció a los espacios acotados tras las protestas vecinales desatadas en la primera mitad del siglo XIV, tal como indicaba el privilegio de 1317: «*que tres omes que vean las aguas y las carreras y los heredamientos que tienen forçados e como los acharen, que ansí lo vengan a dezir a los alcaldes y librenvos luego*» (ARCHGR, caja 1901,13. s/n). En La Serena resulta significativo que ninguna de las dehesas maestras del amillaramiento manejado se ubique sobre el término del concejo de Zalamea, precisamente la villa que presenta la formación social aparentemente más cohesionada desde mediados del siglo XIII. Las fuentes documentales muestran la presencia de dos dehesas maestras sobre ese territorio, pero ambas son explotadas por el concejo desde los inicios del siglo XIV, tras las peticiones presentadas por los vecinos. Tampoco existen dehesas de otras dignidades de la Orden sobre el término de esta villa e incluso las de la encomienda de Zalamea se situarán fuera de su término. Paralelamente este concejo muestra síntomas de cierta consolidación institucional durante el periodo en el que venimos considerando que se produce el avance de los adeshamientos en La Serena. Por ejemplo, desde finales del siglo XIII podemos rastrear diferentes protestas vecinales en Zalamea que tienen como resultado la concesión de la dehesa del Rincón de los Puercos por parte del maestro Fernán Páez (*Crónica de la Orden de Alcántara*, I, p. 422) y la del Rincón de las Ye-

guas en 1341 por Nuño Chamizo (*Crónica de la Orden de Alcántara*, II, p. 41). El concejo obtuvo además el único fuero conocido para el siglo XIII en todo el Partido, datado en 1270 (*Crónica de la Orden de Alcántara*, I, p. 391) y antes de finalizar la centuria sus vecinos lograron eximirse del pago de la martiniega, imposición que se mantenía en otras villas del maestrazgo todavía en el siglo XVI (*Crónica de la Orden de Alcántara*, II, p. 3). Nos parecen síntomas inequívocos de fortaleza concejil y por ello interpretamos que la misma guarda relación con la ausencia del adhesamiento en su territorio, máxime si tenemos en cuenta que no detectamos una situación sociopolítica parecida en la Tierra de Magacela ni en la de Benquerencia.

CONSIDERACIONES FINALES

Mediante una sencilla metodología de vaciado documental y posterior localización y volcado de la toponimia en una base de datos espaciales, hemos propuesto una cartografía hipotética de la superficie ocupada por las dehesas maestras de la orden de Alcántara en La Serena desde su configuración definitiva en la Edad Media. Se ha comprobado que el uso regresivo de la documentación del siglo XVIII ofrece unos resultados más adecuados que los aportados por las fuentes de los siglos XV y XVI, si bien sería arriesgado extrapolarlos al siglo XV sin contrastarlos con las últimas. Las posibilidades de localizar un topónimo se incrementan a medida que la fuente es más cercana a la fecha de la elaboración de los mapas manejados. Ello se debe a que son menores las alteraciones producidas en la nomenclatura como fruto de los cambios en el lenguaje. Los resultados obtenidos nos llevan a plantear las posibilidades de nuestro método para la elaboración de cartografías históricas similares.

Los adhesamientos maestras de La Serena no se situaron exclusivamente sobre terrenos marginales para la agricultura durante la Edad Media y Moderna. La panorámica obtenida a partir de los datos CORINE 2006, la primera edición del MTN50 y sobre todo las referencias documentales de los siglos XV y XVI, muestra que una parte de las dehesas era apta para la producción de cereal. El rastreo documental ha evidenciado, además, que ese potencial agrícola fue explotado por las comunidades humanas de la zona al menos entre las décadas centrales del siglo XV y 1550. Por tanto, los múltiples aprovechamientos que ofrece la propiedad adhesada se han explotado históricamente de forma variable en función de las coyunturas económicas, las necesidades del propietario o la presión social del entorno. No parece adecuado, pues, establecer una vinculación mecánica entre la presencia docu-

mental de una dehesa y su aprovechamiento exclusivo por la ganadería, ya sea local o trashumante.

En vista de lo anterior, el adhesionamiento maestro de La Serena atiende a otros factores más allá de las condiciones impuestas por las características del suelo, entre los cuales las relaciones entre la sociedad y el poder se nos presentan como fundamentales. La ordenación del territorio vendrá condicionada por el hecho de que la jurisdicción y la propiedad del espacio se concentran en la misma institución (la Orden de Alcántara), así como por el modelo social del maestrazgo, caracterizado por una débil autonomía concejil inicial y la ausencia de oligarquías locales. Esta situación le otorga mayor libertad a la Orden a la hora de disponer del espacio, de tal manera que el adhesionamiento solo se limitará en aquellas áreas donde se produce una contestación vecinal al mismo. Los adhesionamientos pueden considerarse, pues, como una forma de «paisaje social», en tanto que suponen un reflejo del modelo sociopolítico desarrollado en los concejos del maestrazgo.

Fecha de recepción: 21 de diciembre de 2012.

Fecha de aceptación: 9 de julio de 2014.

FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRAFÍA

Cartografía, fuentes de archivo y documentación editada

Archivo General de Simancas, Catastro de Ensenada, Respuestas Generales.

Archivo General de Simancas, Consejo y Juntas de Hacienda.

Archivo General de Simancas, Consejo Real de Castilla.

Archivo Histórico Nacional, Consejos.

Archivo Histórico Nacional, Órdenes Militares, Archivo Histórico de Toledo.

Archivo Histórico Nacional, Órdenes Militares, Legajos.

Archivo Histórico Nacional, Órdenes Militares, Mapas, Planos y Dibujos.

Archivo de la Real Chancillería de Granada.

Colección diplomática medieval de la Orden de Alcántara, Tomo I, De 1157? A 1454.

Edición dirigida por Palacios Martín, B. (2000). Madrid, Editorial Complutense.

Colección diplomática medieval de la Orden de Alcántara, Tomo II, De 1454 a 1494. Edi-

ción dirigida por Palacios Martín, B (2003). Madrid, Editorial Complutense.

Torres y Tapia, A (2003): *Crónica de la Orden de Alcántara*, Tomo I / Tomo II [ed. facsímil], Mérida, Editora Regional.

Instituto Geográfico y Catastral (1940): Villanueva de La Serena [documento cartográfico]. Escala 1:50.000. 1ª ed. Madrid: I.G.C. *Mapa Topográfico Nacional de España* (MTN50), hoja 776.

- Instituto Geográfico y Catastral (1950): Cabeza del Buey [documento cartográfico]. Escala 1:50.000. 1ª ed. Madrid, I.G.C. *Mapa Topográfico Nacional de España* (MTN50), hoja 780.
- Pleitos por los pastos y aguas de La Serena*. Transcripción de Miranda Díaz, B (2003). Badajoz, Diputación de Badajoz-CEDER La Serena.
- Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional, Osuna.

Bibliografía

- Anónimo (1875): *Libro de yerbas que comprende todas las dehesas del término jurisdiccional de Cáceres*. Cáceres, Imprenta de Nicolás M. Jiménez. Disponible en BNE, signatura 4/161147.
- Clemente Ramos, J. (2005): “El vaqueamiento de las dehesas de Medellín (1460)”. *Norba. Revista de historia*, 18, pp. 137-146.
- Clemente Ramos, J. (2007): *La tierra de Medellín (1234-c 1450): dehesas, ganadería y oligarquía*. Badajoz, Diputación Provincial.
- Clemente Ramos, J. (2011a): “Pautas de estructuración y fosilización de los paisajes agrarios medievales. Reflexiones e hipótesis”, en Emilio Martín Gutiérrez (coord.): *El paisaje rural en Andalucía Occidental durante los siglos bajomedievales: actas de las I Jornadas Internacionales sobre paisajes rurales en época medieval*. Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, pp. 173-192.
- Clemente Ramos, J. (2011b): “Autoridad jurisdiccional, sociedad y poder en la Extremadura Medieval (siglos XIII-XV)”, en AA.VV.: *Los Santos de Maimona en la Historia*. Los Santos de Maimona, Fundación Maimona-Caja Almondralejo, pp. 42-62.
- Clemente Ramos, J. (2012): “Ocupación del espacio y formas de explotación. Dehesas y adhesionamiento en Extremadura (C. 1250-C. 1450)”, en: *La Historia peninsular en los espacios de frontera: las Extremaduras históricas y la Transierra (siglos XI-XV)*. Cáceres/Murcia, Sociedad Española de Estudios Medievales/Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, pp. 253-277. Monografías de la Sociedad Española de Estudios Medievales, 2.
- Ciudad Ruiz, M. (2003): “La Sacristanía Mayor de Calatrava”. *En la España medieval*, 26, pp. 341-369.
- De Ayala Martínez, C. (1996): “Las Órdenes Militares y la ocupación del territorio manchego: siglos XII-XIII”, en Ricardo Izquierdo Benito y Francisco Ruiz Gómez (ed): *Alarcos, 1195. Actas del Congreso Internacional Conmemorativo del VII Centenario de la Batalla de Alarcos*. Ciudad Real, Universidad de Castilla La Mancha, pp. 47-104.
- De la Montaña Conchiña, J. L. (2007): “Extremadura en los inicios de la crisis bajomedieval”, en F. Hermoso Ruiz (coord.): *VIII Congreso de Estudios Extremeños. Libro de actas*. Badajoz, Diputación Provincial, pp. 773-788.
- Diago Hernando, M. (2001): “El acceso a las dehesas de La Serena por los ganaderos trashumantes sorianos, 1590-1650”. *Historia Agraria*, 23, pp. 55-78.

- Díaz Gil, F. (2010): "La Orden de Alcántara y La Serena (1234-1259). La configuración territorial del dominio alcantarino frente a otras instituciones eclesiásticas en la zona de La Serena". *Studia Histórica. Historia Medieval*, 28, pp. 207-215.
- Escribano Sánchez, M.; Pulido García, F.; Rodríguez de Ledesma Vega, A. y Mesías Díaz, F. J. (1996): "Determinación de los recursos energéticos que cubren las necesidades alimenticias en sistemas de dehesa". *Archivos de zootecnia*, 45/172, pp. 379-393.
- Escribano Sánchez, M. y Pulido García, F. (1998): "Ganadería y conservación de los recursos naturales en Extremadura", en AA.VV.: *La Agricultura y la Ganadería Extremeña. Informe 1997*. Badajoz, Caja Badajoz-Universidad de Extremadura, pp. 185-198.
- Escribano Sánchez, M.; Rodríguez de Ledesma Vega, A.; Mesías Díaz, F. J. y Pulido García, F. (2002): "Niveles de carga ganadera en la dehesa Extremeña". *Archivos de zootecnia*, 51/195, pp. 315-326.
- Fabra Garcés, L. A. y Sánchez Salazar, F. (1988): "Medidas de superficie tradicionales y su equivalencia con el sistema métrico decimal". *Agricultura y sociedad*, 49, pp. 467-481.
- García Oliva, M. D. (1986): "Orígenes y expansión de la dehesa en el término de Cáceres". *Studia historica. Historia medieval*, 4, pp. 77-100.
- García Oliva, M. D. (1990): *Organización económica y social del concejo de Cáceres y su Tierra en la Baja Edad Media*. Cáceres, Institucion Cultural "El Brocense".
- Gutiérrez González, J. A. y Suárez Manjón, P. (2007): "Castillos y fortalezas feudales en Asturias: metodología para su estudio". *Territorio, sociedad y poder: revista de estudios medievales*, 2, pp. 5-36.
- Hernández Alcázar, E. M. (2000): "Aportaciones de los Sistemas de Información Geográfica (SIG) al estudio histórico del Concejo de Jaén en la Baja Edad Media", en Francisco José Aranda Pérez, Porfirio Sanz Chamanes y Francisco Fernández Izquierdo (coords.): *La historia en una nueva frontera*. Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla La Mancha, pp. 1-13.
- Hernández Benítez, M. (2002): "El desembarco de los nuevos mesteños en Extremadura: La venta de la dehesa de La Serena y las transformaciones de la trashumancia, 1744 - 1770". *Historia agraria: Revista de agricultura e historia rural*, 27, pp. 65-100.
- López-Salazar Pérez, J. (1983): "Un importante conflicto entre la Corona y los ganaderos mesteños: la medición del Valle de Alcudia de 1590". *Estudios geográficos*, 44/172-173, pp. 395-434.
- López-Salazar Pérez, J. (1989): "Las dehesas de la Orden de Calatrava", en AA.VV.: *Las órdenes militares en el Mediterráneo occidental (s. XII-XVIII)*. Madrid, Casa de Velázquez/Instituto de Estudios Manchegos, pp. 249-290.
- Martín Civantos, J. M. (2007): "Informática y arqueología medieval", en Ángel Luis Molina Molina y Jorge Alejandro Eiroa Rodríguez (coords.): *Tendencias actuales de arqueología medieval*. Murcia, Universidad de Murcia, pp. 59-90.
- Martín Gutiérrez, E. (2003): "Análisis de la toponimia y aplicación al estudio del poblamiento. El Alfoz de Jerez de la Frontera durante la Baja Edad Media". *Historia, instituciones, documentos*, 30, pp. 257-300.

- Rodríguez-Picavea Matilla, E. (2010): “La ganadería y la orden de Calatrava en la Castilla medieval (Siglos XII-XV)”. En *la España Medieval*, 33, pp. 325-346.
- Ruiz Gómez, F. (2005): “Las dehesas de las órdenes militares en la Edad Media”, en Julián Clemente Ramos y Juan Luis de la Montaña Conchiña (coords.): *II Jornadas de Historia Medieval de Extremadura*. Cáceres, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, pp. 99-107.
- Sánchez Marroyo, F. (2001): “Un conflicto de intereses: oligarcas y campesinos en la Real Dehesa de la Serena en los siglos XVIII y XIX”, en Emilio La Parra López y Miguel Ángel Melón Jiménez (coords.): *Manuel Godoy y la ilustración*. Mérida, Editora Regional de Extremadura, pp. 63-86.
- Sánchez Pardo, J. C. (2010): “Estrategias territoriales de un poder monástico en la Galicia medieval: Celanova (siglos X-XII)”. *Studia histórica. Historia Medieval*, 28, pp. 155-178.
- Villegas Díaz, L. R. (2000): “El sector ganadero en el Campo de Calatrava (siglos XII-XV): ¿una realidad a revisar?”, en Ricardo Izquierdo Benito y Francisco Ruiz Gómez (cords.): *Las órdenes militares en la Península Ibérica*. Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla La Mancha, pp. 635-664.

RESUMEN

Presentamos en este artículo una cartografía del espacio ocupado por las dehesas maestras de la Orden de Alcántara en La Serena (Badajoz) durante los siglos XV-XVIII. La misma ha sido elaborada a partir del vaciado de la toponimia histórica procedente de diversas fuentes de los siglos XVI y XVIII y su posterior contraste con las series cartográficas actuales (MTN25 y MTN50). Junto a una metodología para el desarrollo de estudios del paisaje basada en el uso de SIG, ofrecemos una estimación de la superficie total de las dehesas (108.511,87 ha) y del promedio de sus densidades ganaderas (0,28 UGM/ha) durante la primera mitad del siglo XVI. Los resultados obtenidos permiten cuestionar la orientación ganadera de estas dehesas como consecuencia directa de la pobreza de los suelos. En su lugar proponemos que el adhesionamiento guarda relación con el modelo jurisdiccional desarrollado en el maestrazgo de Alcántara durante la Edad Media.

PALABRAS CLAVE: Edad Media; Edad Moderna; Extremadura; paisaje; dehesa; cargas ganaderas; SIG.

ABSTRACT

In this article a cartography of the mastership *dehesas* of the military order of Alcántara in La Serena (Badajoz) in the 15th and 18th centuries is presented. It has been carried out through the study of historical toponymy from several 16th and 18th-century documents and their contrast with modern cartography (MTN25 and MTN50). Together with a methodology for the development of landscape analysis based on the use of GIS, we submit an estimation of the whole *dehesas* surface (108,511.87 ha) and

their sheep stocking rate average (0.28 UGM) for the analyzed period. The results retrieved question the livestock orientation of these spaces as a consequence of soil deficiencies. Instead of this, the article concludes that *dehesas* landscape is related to the jurisdictional model developed in the Estates of the Military Order of Alcantara during the Middle Ages.

KEY WORDS: Middle Ages; Modern Ages; Extremadura; landscape; dehesa; stocking rate; GIS.

RÉSUMÉ

Cet article présente une cartographie de l'espace occupé par les *dehesas* du maître de l'Ordre d'Alcantara dans La Serena (Badajoz) pendant les xv^e et xviii^e siècles. Elle a été élaborée à partir de la recherche de la toponymie historique issue de diverses sources des xvi^e et xviii^e siècles, et de son contraste postérieur avec les séries cartographiques actuelles (MTN25 et MTN50). L'analyse propose une méthodologie pour l'étude du paysage basée sur l'usage de SIG, ainsi qu'une estimation de la surface totale des *dehesas* (108.511,87 ha) et de la moyenne de sa densité d'élevage (0,28 UGM/ha) au cours de la première moitié du xvi^e siècle. Les résultats obtenus permettent de mettre en cause l'idée selon laquelle l'orientation d'élevage de ces *dehesas* serait la conséquence directe de la pauvreté des sols. En revanche, l'étude révèle que l'*adehesamiento* est plutôt lié au modèle juridictionnel développé dans les domaines d'Alcantara pendant le Moyen Âge.

MOTS CLÉS: Moyen Âge; Époque Moderne; Extremadura; paysage; dehesa; densité d'élevage; SIG.